



DECRETO EX. Nº 0259

CURACAUTIN,

09 MAR. 2016

VISTOS:

1.- La solicitud de fecha 07 de Marzo de 2016, presentada por don José Ramón González González, Cédula Nacional de Identidad N° , domiciliado en de Curacautin, a través del cual requiere se le den facilidades para cancelar una deuda por concepto de Permiso de construcción de 1 cuadro en Cementerio. Valor que asciende a la suma de \$ 33.885.-

2.- El Art. 192 del Código Tributario, aplicado al ámbito municipal, que reglamenta el otorgamiento de facilidades de hasta un año para el pago de contribuciones, impuestos o derechos municipales adeudados por contribuyentes que acrediten imposibilidad de pagarlos al contado ;

3.- Lo establecido en el artículo N° 62 del D.L. N° 3.063, de 1979, sobre Ley de Rentas Municipales, cuyo texto refundido fue fijado por D.S. N° 2.385, de 1996, del Ministerio del Interior ;

4.- Lo dispuesto en el Párrafo 2°, Art. 63, letra II) de la Orgánica Municipal, que establece que es facultad del Alcalde ejecutar los actos y celebrar los contratos necesarios para el adecuado cumplimiento de las funciones de la municipalidad,

5.- El Decreto Alcaldicio Ex. N° 2.279, de fecha 29 de Septiembre de 2015, que delega a contar del 05/10/2015, en el Administrador Municipal, la atribución de firmar, bajo la fórmula "POR ORDEN DEL ALCALDE", diversas materias inherentes al quehacer administrativo de la Corporación Edilicia, y

6.- Las facultades que me confieren los artículos 12, 56, 62 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** el Convenio de Pago de fecha 07 de Marzo de 2016, suscrito entre la **I. Municipalidad de Curacautin**, representada por el Administrador Municipal Don **Hugo Vidal Merino** y el Contribuyente que más abajo se individualiza, relativo a deuda por permiso de construcción de un cuadro en Cementerio Municipal:

FECHA	CONTRIBUYENTE O DEUDOR	VALOR TOTAL
07.03.2016.	José Ramón González González	\$ 33.885.-

2.- El Convenio aludido precedentemente se entiende forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



GLORIA KARINA WEISE SANCHEZ
Secretaria Municipal (s)



HUGO E. VIDAL MERINO
Administrador Municipal

JRSA/HEVM/CVM/ndl..

DISTRIBUCION :

- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras
- Archivo Oficina de Partes